

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 835/97.

Nombre y apellidos: José Antonio Heredia Torres.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de quince días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 871/97.

Nombre y apellidos: Antonia Ibáñez Mas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 169/97.

Nombre y apellidos: Pedro Morales Márquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 854/97.

Nombre y apellidos: Diego Pérez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto

400/90, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 490/97.

Nombre y apellidos: María Luisa Mora López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 400/90, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 683/97.

Nombre y apellidos: Manuel Arroyo González.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de febrero de 1999.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

<u>Nº EXPTE.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>	<u>Nº EXPTE.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
PS-SE-1064/96	D. AHMAD AL-SAYID ABDE-LAFIT	Requerimiento de fecha 15 de enero de 1.999 para que en el plazo de 3 meses se persone en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	PS-SE-1522/97	D. JOAQUÍN L. PAGADOR VALIENTE	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 9 de diciembre de 1.998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artº 6º.1 del Decreto 400/80, dado que, la compañera del solicitante Dª Ana García Acevedo es perceptora de subsidio por desempleo, agotando dicha prestación el 14 de marzo de 1.999, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía
PS-SE-862/97	D. ANTONIO CALVO PEREZ	Requerimiento de fecha 27 de enero de 1.999 para que en el plazo de 3 meses se persone en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	PS-SE-616/98	Dª. OLGA GONZALEZ SALVADO	Requerimiento de fecha 11 de Enero de 1.999, para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, aportando fotocopia compulsada del Documento nacional de identidad del compañero de la solicitante D. Antonio Fernández Sandoz, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
PS-SE-904/97	Dª RAQUEL CANIZARES RIVAS	Requerimiento de fecha 15 de enero de 1.999 para que en el plazo de 3 meses se persone en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	PS-SE-664/98	D. MANUEL F. ZUNIGA FDEZ-BALLESTEROS	Requerimiento de fecha 14 de diciembre de 1.998, para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, aportando certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su localidad, donde conste de forma clara y expresa tanto el domicilio actual como el número de miembros que forman parte de su unidad familiar y fotocopias compulsadas de los documentos nacionales de identidad de su esposa y de su hijo Manuel F., advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
PS-SE-1012/97	D. AMADOR L. NAVAS BUSTAMANTE	Requerimiento de fecha 27 de enero de 1.999 para que en el plazo de 3 meses se persone en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.		
PS-SE-1432/97	D. JOAQUÍN GOMEZ GOMEZ	Requerimiento de fecha 27 de enero de 1.999 para que en el plazo de 3 meses se persone en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, advirtiéndole que de así no hacerlo se producirá la caducidad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.1 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.	Sevilla, 11 de febrero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.		

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 574/97).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 25 de octubre de 1996, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de referencia, y cuyo tenor literal es el que sigue:

«Se examina expediente núm. 4736/93 del Area de Urbanismo relativo a Modificación Puntual de la Normativa Específica de Usos de Garajes del PGOU.

Acceptando dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Planificación Urbanística y Obras Municipales de fecha 14 de octubre de 1996, en base a informe del Arquitecto Jefe del Departamento de Planeamiento, visado por el del Area y conformado por Secretaría General, habiéndose informado favorablemente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 25 de septiembre de 1996 y de acuerdo con las Competencias Delegadas al Municipio de Granada, por resolución del Excmo. Sr. Consejero de OO.PP. y Transportes contenidas en el art. 22 del Decreto 77/94, y aceptadas por Acuerdo Plenario de fecha 27 de enero de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente por delegación de la Junta de Andalucía la Modificación Puntual de la Normativa Específica de Usos de Garajes del PGOU, para adaptarla a las condiciones de la ordenación viaria existente, según el expediente de Urbanismo núm. 4.736/93.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interposición del citado recurso, deberá remitir a esta Administración, la comunicación previa establecida por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 5 de noviembre de 1996.- El Alcalde, P.D.

Texto de la Modificación aprobada:

«Los garajes cuya superficie esté comprendida entre 2.500 m² y 6.000 m², la entrada y la salida deberán ser independientes o diferenciadas, con un ancho mínimo en cada dirección de 3 m. En los de superficie superior a 6.000 m², deberá incluirse en la documentación del proyecto un Estudio donde se justifique la incidencia en el tráfico del entorno. El número de accesos para este tipo de instalaciones será el adecuado en base al anterior estudio, sin perjuicio de las restantes normativas que le sean aplicables. En ambos casos, dispondrán como mínimo de dos accesos independientes para peatones».

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 325/99).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que por acuerdo plenario de 29 de enero se procedió a la aprobación inicial de la Modificación Puntual y Estudio de Impacto Ambiental de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la UA 17, de esta localidad, lo que se hace público a fin de cualquier interesado en el expediente pueda realizar las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado al efecto en el BOJA, BOP y Diario Córdoba.

El expediente se encuentra al efecto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado al efecto de lunes a viernes en horario de oficina.

Rute, 3 de febrero de 1999.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

ANUNCIO. (PP. 327/99).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que por acuerdo plenario de 29 de enero se procedió a la aprobación inicial de la Modificación Puntual y Estudio de Impacto Ambiental de la Ampliación del Polígono Industrial Las Salinas, lo que se hace público a fin de cualquier interesado en el expediente pueda realizar las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado al efecto en el BOJA, BOP y Diario Córdoba.

El expediente se encuentra al efecto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado al efecto de lunes a viernes en horario de oficina.

Rute, 3 de febrero de 1999.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso 1 plaza de peón de servicios múltiples, personal laboral fijo de nuevo ingreso, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso de una plaza de peón de servicios múltiples, personal laboral fijo de nuevo ingreso, vacante en la plantilla de Personal de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.